ACTA FINAL

CONTRATO:	CPS-357-2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA PROSPERA-FUNCOLPRO
NIT :	900.524.103-4
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES PESOS MCTE ($15.000.000)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCION SERA HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2023 TERMINO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	VIVIANA MARITZA CARDONA MORALES
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 6 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Ginebra Valle del Cauca, se reunieron: la directora del Departamento Administrativo de Planeación VIVIANA MARITZA CARDONA MORALES en calidad de Supervisora del contrato y el señor FUNDACION COLOMBIA PROSPERA-FUNCOLPRO identificada con NIT No. 900.524.103-4, como contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato No. CPS-357-2023.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado y liquidado El contrato declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto, libres de toda desavenencia, por lo tanto, no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia, se firma en Ginebra Valle a los 18 DIC 2023

VIVIANA MARITZA CARDONA MORALES Supervisora

FUNDACION COLOMBIA PROSPERA Contratista

Gestión Documental - 27 25 09
Elaboró: Ams-
Revisó y aprobó: VMCM- directora del Departamento Administrativo de Planeación

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio Ginebra Valle del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, la señora ZORAIDA SAAVEDRA COBO, quien actúa como supervisora del contrato, el Doctor ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRANTANTE, y el (la) señor(a) CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.872.257 de Roldanillo (Valle), actuando en nombre y representación de la FUNDACION COLOMBIA PROSPERA, con NIT N° 900524103-4 con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la Liquidación del contrato MC-021-2022 fechado el día veinticinco (25) de marzo de 2022 previo los siguientes antecedentes:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOSGISTICO EN REALIZACION DE CAMPAÑAS PARA FORTALECER LA RED DE BUEN TRATO EN LAS FAMILIAS GINEBRINAS PARA UN MUNICIPIO CON CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS NN EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.".

FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE MARZO DE 2022
PLAZO INICIAL	4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.oo) M/CTE.
FECHA DE INICIO	25 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2022
SUPERVISOR	ZORAIDA SAAVEDRA COBO

CONSIDERACIONES

1. Según lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Ginebra procede a la elaboración de la liquidación del contrato MC-021-2022, con fecha de inicio 25 de marzo de 2022.
2. Que, al tenor de lo dispuesto en el Artículo aludido, las partes acuerdan la elaboración de la liquidación a partir de la fecha, teniendo en cuenta la causal de terminación de los plazos pactados.

3. Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA y están de acuerdo con el estricto cumplimiento del objeto pactado en el acuerdo de voluntades, tal como consta en los informes presentados por el contratista, en la etapa de ejecución del contrato.
4. Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el convenido y recibidas por la Alcaldía de Ginebra Valle a entera satisfacción, tal como se evidencia en las actas de supervisión suscritas por el supervisor.
5. Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

1. Acta de Inicio del 25 de marzo de 2022.
2. Acta de Supervisión parcial del 4 de abril de 2022.
3. Acta de Supervisión parcial del 4 de mayo de 2022.
4. Acta de Supervisión parcial del 30 de junio de 2022

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

No, CONTRATO	CLASE CONTRATO	VALOR INICIAL	FECHA INICIAL DEL CONTRATO
MC - 021-2022	Mínima Cuantía	$8.000.000.oo	25 de marzo de 2022
		VALOR ADICIÓN	FECHA DE PRORROGA

ESTADO JURIDICO

Suspensión	No hubo
Prorrogas	No hubo
Adiciones	No hubo
Multas	No hubo
Declaraciones de incumplimiento	No hubo
Caducidad	No hubo

ESTADO FINANCIERO

RESULTADOS

1	VALOR TOTAL DE LA EJECUCIÓN	$8.000.000.oo
2	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
3	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

BALANCE FINAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO y/o CONVENIO:	$8.000.000.oo
ADICIONES	$0
SALDO NO EJECUTADO:	$0
TOTAL EJECUTADO:	$8.000.000.oo

La liquidación efectuada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos a la Aseguradora Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, la Alcaldía Municipal, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a TERMINAR Y LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato MC-0021–2022, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, siendo su valor fiscal final por OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato, y se deja constancia que no existe controversia alguna que resolver.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$8.000.000.oo	
VALOR DE LA ADICION	$0	
VALOR EJECUTADO		$8.000.000.oo
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO		$8.000.000.oo
VALOR SIN EJECUTAR	$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	FECHA DE DESEMBOLSO	SOPORTE	VALOR
PRIMER PAGO	4 de abril de 2022	Orden de pago No. 0000630 fechada el 4 de abril de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0000599 fechado el 4 de abril de 2022.	$2.000.000
	4 de mayo de 2022	Orden de pago No. 0000872 fechada el 4 de mayo de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0000855 fechado el 4 de mayo de 2022.	$2.000.000
	31 de mayo de 2022	Orden de pago No .0001109 fechada el 5 de mayo de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0001065 fechado el 31 de mayo de 2022.	$2.000.000
	30 de junio de 2022	Orden de pago No. 0001362 fechada el 30 de junio de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0001328 fechado el 30 de junio de 2022.	$2.000.000
TOTAL			$8.000.000

SEGUNDO: La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Ginebra Valle, a los 07 JUL 2022

EL SUPERVISOR

ZORAIDA SAAVEDRA COBO
Jefe Desarrollo Social Y Gestión Comunitaria

El CONTRATISTA

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
Rep. Legal FUNDACION COLOMBIA PROSPERA

EL CONTRATANTE

ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL
Alcalde Municipal

Proyectó: Asesor Jurídico Externo
Elaboró y aprobó: Zoraida Saavedra – Jefe de Desarrollo Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.872.257**
OVALLE AGUDELO

APELLIDOS
CLAUDIA XIMENA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1977**
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-1995 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3109100-00461246-F-0066872257-20130827 0034588145A 1 39722992

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256993535

PIB
14:03:05

Bogotá DC, 28 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66872257.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256993405

PIB
14:02:00

Bogotá DC, 28 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION COLOMBIA PROSPERA identificado(a) con NIT número 9005241034.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de octubre de 2024, a las 14:04:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66872257
Código de Verificación	668722572410281404 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de octubre de 2024, a las 14:05:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005241034
Código de Verificación	900524103424102814053 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:06:36 PM horas del 28/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66872257**

Apellidos y Nombres: **OVALLE AGUDELO CLAUDIA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75
20 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
[illegible] (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijn.antec-
atc@policia.gov.co